

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

16 MAYO 2017

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. № 25531 de fecha 03 de mayo de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de mayo de 2017; Resolución Exenta № 1613151129, de fecha 20 de octubre de 2016, Resolución Exenta № 171382768 de fecha 08 marzo de 2017, Resolución Exenta № 1713157853 de fecha № 02 de mayo de 2017, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor de fecha 23 junio de 2011, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. DORSAL № 629

NOMBRE

DELICATESSE SPA.

RUT. GIRO 76.565.888-8
EXPENDIO DE PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FÁBRICAS

AUTORIZADAS, EXPENDIO DE PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE PRODUCTOS

LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.

ROL SII

5035-01

UNIDAD VECINAL

: 17

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que DELICATESSE SPA., RUT 76.565.888-8 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, copia a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

MNM/JRR/KMM/sma 15/05/2017 DIRECCION JORGE REVES REBOLLEDO

DE

ATENCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

CHILE

SECRETARIO

MUNICIPAL